

**Nº de acta: 5 / Fecha: 25 de Octubre de 2016. Hora: 15:00 a 16:30 horas. / Lugar: Hub Social Colunga (Parque Bustamente 26). Fundación Ideas para la Infancia.**

### Asistentes:

**Paula Urzúa Frei** – Jefa Unidad de Prevención y Participación del SENAME  
**Verónica Irrarrazabal** – Fundación para la Confianza,  
**Flor Bastidas Carrasco** – Asociación Chile Puede  
**María Magdalena Muñoz** – Fundación IDEAS para la Infancia  
**María Paz Badilla** – Fundación IDEAS para la Infancia  
**Jaime Guzmán Quiroz** – Encargado Área Participación del SENAME

### Tabla:

- 1) Saludos y Bienvenida
- 2) Revisión de Reglamento Consejo de la Sociedad Civil del SENAME
- 3) Definición de Fechas
- 4) Elección Comisión Electoral

### Tareas a Desarrollar:

- Establecimiento de procedimiento elección de nuevo Consejo de la Sociedad Civil del SENAME

### Desarrollo de la reunión:

Se inicia sesión con encuadre de proceso por parte de Paula Urzúa Frei. Se procede a la lectura de aquellos puntos de interés que contiene el Reglamento en el marco del desarrollo del próximo periodo electoral.

Se da cuenta que Jaime Guzmán (SENAME) y Verónica Irrarrazabal (Fundación para la Confianza) se reunieron el Jueves 13 de Octubre para coordinar encuentro y revisar aspectos específicos del proceso de elección y envío de Reglamento a miembros del Consejo, a fin de que las instituciones realizaran previa lectura con sus equipos de trabajo. Por lo tanto, se da por comprendido que todos los miembros de este Consejo conocen el Reglamento. Se aclaran dudas respecto a los plazos y a la conformación de la Comisión Electoral.

Luego de analizar detalles del Reglamento, todos los presentes acuerdan especificar aspectos



## ACTA CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL

que amplíen la posibilidad de cobertura del presente llamado a participar del proceso y logren definir y ratificar el trabajo en temáticas de infancia, adolescencia y juventud de las instituciones, organizaciones y personas participantes.

En este contexto, se acuerdan las siguientes especificaciones para el proceso de inscripción y participación:

- a) Diseñar documento que acredite la voluntad de la institución y del Representante Legal, en participar e inscribirse en el presente proceso eleccionario. Este documento será diseñado en formato Declaración Jurada Simple y deberá también especificar el tipo de participación que desea tener, esto es, Candidato Oficial al Consejo de la Sociedad Civil del SENAME, Candidato Suplente al Consejo de la Sociedad Civil del SENAME o Sólo como representante de su institución ante el Consejo de la Sociedad Civil del SENAME, quien además, tendrá asignada la misión de votar en el proceso eleccionario. Este documento se incorporará como formato tipo en digital para ser completado por las instituciones aspirantes, quienes deberán adjuntarlo a la Web en el momento de la inscripción junto a los Estatutos y al Certificado de Vigencia que se requieren por Reglamento.
- b) Se espera la inscripción por separado de las instituciones y las organizaciones que deseen inscribirse. Es decir, las ONG, Fundaciones, Corporaciones sin fines de lucro e instituciones a fines deberán identificarse de las Organizaciones Funcionales y Territoriales, para evitar confusiones y definir en qué categoría se votará. Se recuerda que se vota por cuatro representantes de Instituciones sin fines de lucro y por dos organizaciones comunitarias. Considerando los criterios descritos en el Reglamento, para este proceso, se considerarán también los siguientes criterios de elegibilidad para participar del proceso:
  - b.1) Para las ONG, Fundaciones e Instituciones a fines: Institución debe contar con al menos tres años de antigüedad; Los estatutos deben especificar que la organización trabaja temáticas de infancia y/o adolescencia.
  - b.2) Para Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias: Organización debe contar con al menos tres años de antigüedad; Declaración Jurada Simple que ratifique experiencia en desarrollo de iniciativas orientadas a la Infancia y/o Adolescencia.

Se aclara que las personas, representantes de sus instituciones, debidamente acreditadas e inscritas para participar del presente proceso de elección, podrán votar por seis personas de su misma línea organizacional (Instituciones u Organizaciones). Así mismo, se ratifica que el Consejo será conformado por seis representantes oficiales y por seis representantes suplentes, resultando electos los candidatos como se describe:

- a) Las cuatro primeras mayorías de entre las ONG, Fundaciones, Corporaciones e instituciones afines que participen del proceso eleccionario;



- b) Las dos primera mayorías de entre las organizaciones territoriales (Juntas de Vecinos) y organizaciones funcionales (centro de padres y apoderados, centros juveniles, etc.) que participen del proceso eleccionario;
- c) Las situaciones anteriormente enunciadas, se replicarán para la elección de Suplentes (4 Suplentes para ONG, Fundaciones y Corporaciones sin fines de lucro y 2 Suplentes para Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias); y
- d) De lo anterior, resultarán electos seis miembros oficiales que integrarán el Consejo y seis Suplentes en caso de requerir reemplazo.

Considerando que por Reglamento se requiere iniciar procedimiento de Constitución de Comisión Electoral cuarenta y cinco días antes de finalizar el presente período del Consejo, esto es, antes del 16 de diciembre, acontecimiento que da inicio al proceso eleccionario respectivo, se han definido las siguientes fechas que se constituirán en el calendario eleccionario. Estas fechas son:

- **Reunión de Coordinación y Aclaración Proceso Eleccionario:** 25 de Octubre de 2016.
- **Constitución Comisión Electoral:** 25 de Octubre de 2016.
- **Inscripción de Organizaciones, Representantes y/o Candidatos/as:** 14 de Noviembre al 2 de Diciembre de 2016.
- **Revisión de Antecedentes entregados por las instituciones al momento de la inscripción:** 5 al 8 de Diciembre de 2016.
- **Publicación del listado de organizaciones participantes y personas postulantes al Consejo y a las Suplencias:** 9 de Diciembre de 2016
- **Votación:** 16 de Diciembre de 2016, de 8:00 a 17:00 hrs.
- **Publicación de los resultados:** 19 de diciembre de 2016.
- **Mesa de constitución del Consejo:** 19 de diciembre de 2016, previa citación del Secretario Ejecutivo del Consejo.

Mediante este acto, el Consejo ratifica que **Jaime Guzmán Quiroz** y **Flor Bastidas Carrasco** formarán parte integrante de la Comisión Electoral, la que deberá velar por el fiel cumplimiento del proceso, por la rigurosidad del Reglamento, revisar los antecedentes de las instituciones y organizaciones participantes y constituir el Consejo una vez electo. Se deberán reunir de manera independiente al Consejo y acordar procedimientos de ser requerido. Esta Comisión mantendrá informado a todos los miembros del Consejo respecto de las acciones acontecidas en el marco de esta elección. Durante los próximos días, el Consejo definirá el



tercer nombre de la persona que integrará esta Comisión Electoral. Falta el tercer nombre de la persona que integrará esta Comisión y los miembros del Consejo se comprometen a nombrarlo/la en los próximos días.

Se remitirá toda la información respectiva a la apertura del llamado a participación de la elección del Consejo de la Sociedad Civil a los correos electrónicos de sus integrantes.

No existiendo otros temas a tratar, se da por concluida la sesión.

PUF/JGQ

